Resolución N°.612./2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA CIUDAD DE LUQUE", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 02 de octubre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 509/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Cursos de Capacitación Laboral para la Ciudad de Luque".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de setiembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de las 11 (once) ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Cursos de Capacitación Laboral para la Ciudad de Luque".

El Informe de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alta luego de la Evaluación Combinada; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000341/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 102/2015 de fecha 02 de octubre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el inc. a) del Artículo 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: "en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación"; y el inc. 4. del Artículo 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la citada ley expresa cuanto sigue: "Evaluación combinada de la calidad y el costo. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa a la calidad. Se adjudicara al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
RESUELVE:

Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.612./2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA CIUDAD DE LUQUE", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART.1º ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Cursos de Capacitación Laboral para la Ciudad de Luque", conforme el siguiente detalle:

N°	Oferentes Adjudicados	Cantidad de Ítems Adjudicados	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado
1	RH GROUP de Fanny María Pereira Bello	1	6	Gs. 30.000.000
2	Centro de Formación y Capacitación Laboral Interdata de Sara Cristina Acosta de Rotela.	1	8	Gs. 28.500.000
3	Instituto de Formación Profesional Arandurá de Julia Sosa de Rotela	1	9	Gs. 31.700.000
4	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón.	1	5	Gs. 32.500.000
5	V&P Consultores S.R.L.	4	1, 2, 4 y 10	Gs. 106.500.000
6	Netsys Capacitación S.R.L.	2	3 y 7	Gs. 51.500.000.
Totales				**Gs. 280.700.000**

ART.2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar los Contratos de Prestación de Servicios con los Oferentes adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "Cursos de Capacitación Laboral para la Ciudad de Luque".

ART.3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaría Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL